

# El Principio de Transparencia en los Acuerdos de Compras Gubernamentales del Hemisferio Occidental

Fernando Ocampo

*Octubre, 2002*

# Indice

- ☛ El principio de transparencia en los acuerdos comerciales del hemisferio occidental
- ☛ El principio de transparencia en el ALCA: trabajo del GNCSP

El principio de transparencia  
en los acuerdos comerciales  
del Hemisferio Occidental

# Acuerdos sobre contratación pública en las Américas

## ☛ Acuerdos Bilaterales

- Canadá - Estados Unidos (1993)
- México - Bolivia (1995)
- México - Costa Rica (1995)
- México - Nicaragua (2001)
- Chile - Centroamérica (2002)
- Panamá - Centroamérica (2002)
- República Dominicana - Centroamérica (2002)

# Acuerdos sobre contratacion

## pública en las Américas (cont.)

### ☛ Acuerdos Regionales

- México - Estados Unidos - Canadá (NAFTA), 1994
- México - Colombia - Venezuela (G-3), 1995
- Comunidad Andina (servicios), 2002

### ☛ Negociaciones

- Chile - Estados Unidos
- Centroamérica
- ALCA

# Transparencia

## ☛ Disposiciones existentes en los distintos acuerdos del hemisferio

- Publicación de leyes y reglamentos
- Publicidad de la invitación a participar
- Requerimientos/Especificaciones para proveedores y para el proceso
- Criterios de Evaluación y de otorgamiento de contratos
- Mecanismos de Revisión y de impugnación

# Transparencia (cont.)

## ☛ Obligaciones para las entidades: modelo NAFTA vs. modelo Centroamérica

- Procedimientos detallados para cada una de las etapas del proceso de compra ó aplicación de Leyes Nacionales para las modalidades de contratación que se contemplen a nivel nacional
- G-3 y algunos bilaterales con México: flexibilidad
- Venezuela y Colombia aplican legislación nacional procedimientos
- Costa Rica aplicará licitación selectiva una vez apruebe su reglamento

# Transparencia (cont.)

## ☛ Obligaciones para las Partes

- Publicación de leyes y reglamentos
- Supervisión de las entidades en la aplicación de los principios
- Requerimientos de información sobre los procesos específicos a solicitud (NAFTA, G-3 y bilaterales con México)
- Mantenimiento de documentación por un período de tiempo (NAFTA, G-3 y bilaterales con México)
- Requerimientos de información estadística (NAFTA, G-3 y bilaterales con México)
- Establecer mecanismos de revisión por una autoridad independiente (NAFTA, G-3 y bilaterales con México)

El principio de transparencia  
en en el trabajo del  
Grupo de Negociación sobre  
Compras del Sector Público  
del ALCA

# Declaración de San José

## Objetivos específicos del GNCSP:

- » Lograr un marco normativo que asegure la apertura y la transparencia en los procedimientos de las compras del sector público, sin que implique necesariamente el establecimiento de sistemas idénticos de compras del sector público en todos los países
- » Asegurar la no-discriminación en las compras del sector público dentro del ámbito a negociarse
- » Asegurar un examen imparcial y justo para la resolución de los reclamos y apelaciones relativos a las compras del sector público

# Declaración de San José

## Objetivos específicos del GNCSP:

- » Lograr un marco normativo que asegure la apertura y la transparencia en los procedimientos de las compras del sector público, sin que implique necesariamente el establecimiento de sistemas idénticos de compras del sector público en todos los países
- » Asegurar la no-discriminación en las compras del sector público dentro del ámbito a negociarse
- » Asegurar un examen imparcial y justo para la resolución de los reclamos y apelaciones relativos a las compras del sector público

# El Principio de Transparencia en el GNCSP

- ☛ Difusión de leyes y reglamentos
- ☛ Publicación de la invitación a participar
- ☛ Aplicación de especificaciones técnicas
- ☛ Evaluación de las ofertas
- ☛ Divulgación y publicación de la adjudicación
- ☛ Mecanismos de revisión e impugnación

# Propuestas en el Bando de Capítulo

- ☛ Principio general (consenso)
- ☛ Evaluación de ofertas y adjudicación de contratos
  - proveer información a los oferentes para la preparación de ofertas ajustadas a los requerimientos exigidos
  - emplear criterios transparentes y objetivos -de previo conocidos por los interesados- en la evaluación de las ofertas y posterior adjudicación

# publicación de la adjudicación de un contrato

- ☛ Difusión de los resultados
- ☛ Notificación a todos los participantes
- ☛ Resoluciones motivadas
- ☛ Publicación de la adjudicación
- ☛ Expedientes completos sobre los procedimientos de contratación pública

# Procedimientos de impugnación

- Accesibles a toda persona interesada
- Obligación de todas las entidades de adoptar o mantener las medidas establecidas en las legislaciones
- Deber de emplear procesos oportunos, transparentes e imparciales

# Requisitos de impugnación

## ☛ Resoluciones fundamentadas:

- deben emitirse por escrito y ser notificadas a todos los participantes
- actuaciones deben ser públicas, salvo disposición legal en contrario
- autoridad resolutoria debe ser imparcial e independiente

## ☛ Existencia de mecanismos de impugnación accesibles para todo interesado

# Medidas especiales para economías pequeñas

- ☛ Deber de emplear cualquier método en el tanto sea transparente